

Dirección General de Enseñanzas Profesionales

Resolución de 23 de enero de 2020, por la que se cesan y se nombran determinados miembros de los Consejos Sociales de los Centros Integrados de Formación Profesional del Principado de Asturias dependientes de la Consejería de Educación.

REGISTRO RESOLUCIONES

Resolución Nº 205  
26/01/2020

La Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía, atribuye a la Comunidad Autónoma, en su artículo 18, la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollen.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas.

El artículo 11.1 de la mencionada Ley Orgánica 5/2002 atribuye al Gobierno, previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, la competencia para establecer los requisitos básicos que deberán reunir los centros que impartan ofertas de formación profesional conducentes a la obtención de títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad. En cumplimiento del mandato legal se aprueba el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los centros integrados de formación profesional, cuyo artículo 4 contempla la posibilidad de que las administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, puedan crear o transformar sus centros de formación profesional en centros integrados de formación profesional.

Por otra parte, el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, atribuye al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente, en el ámbito de sus respectivas competencias, la creación y supresión de centros públicos.

A su vez, el Decreto 8/2015, de 11 de febrero, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, desarrolla en los artículos 28, 29 y 30 la composición, el funcionamiento y las funciones del Consejo Social en dicha comunidad, concretando su renovación cada 4 años.

También, el artículo 33 del mismo Decreto regula los aspectos básicos para la elección de representantes del Claustro del profesorado, y el artículo 23.1.r), asigna a la dirección del centro la función de establecer el calendario y concretar el procedimiento de actuación para la elección de los representantes del Claustro del profesorado en el Consejo Social de acuerdo con lo dispuesto en el propio decreto.

De acuerdo con lo anterior, la Circular de Inicio de Curso para los centros docentes públicos, de fecha 23 de agosto de 2019, recoge en el apartado 13 del anexo V las instrucciones para la renovación total o parcial de los consejos sociales de los Centros Integrados de Formación Profesional.

En consecuencia, de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías y por el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación,

**RESUELVO**

Primero.- **Cesar** como miembros titulares y suplentes del **Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés** a las personas que se relacionan a continuación, agradeciéndoles los servicios prestados:

<b>Sector</b>	<b>Miembros titulares salientes</b>
Representantes del Centro (profesorado)	SANDRA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
Representantes del Centro (alumnado)	ALEJANDRO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
<b>Sector</b>	<b>Miembros suplentes salientes</b>
Representantes del Centro (alumnado)	JAVIER CALVO GONZÁLEZ

Segundo.- **Nombrar** como miembros titulares y suplentes del **Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés** a las personas que se relacionan a continuación:

<b>Sector</b>	<b>Miembros titulares entrantes</b>
Representantes del Centro (profesorado)	MARÍA BELÉN ÁLVAREZ MAGADÁN
Representantes del Centro (alumnado)	DIVINO MARCO PEREIRA DE MATOS
<b>Sector</b>	<b>Miembros suplentes entrantes</b>
Representantes del Centro (profesorado)	YOLANDA IGLESIAS SUÁREZ
Representantes del Centro (alumnado)	PABLO RODRÍGUEZ NAVEIRA

Tercero.- **Cesar** como miembros titulares y suplentes del **Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte** a las personas que se relacionan a continuación, agradeciéndoles los servicios prestados:

<b>Sector</b>	<b>Miembros titulares salientes</b>
Representantes de la Administración del Principado de Asturias	SEBASTIAN CAMPILLO FRUTOS
Representantes del Centro (profesorado)	ALFREDO VALDÉS ÁLVAREZ
Representantes del Centro (alumnado)	ALBERTO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
<b>Sector</b>	<b>Miembros suplentes salientes</b>
Representantes de la Administración del Principado de Asturias	JOSÉ MARTÍNEZ EVARISTO
Representantes del Centro (profesorado)	ALBERTO FERNÁNDEZ FIDALGO
Representantes del Centro (alumnado)	EL HAMMOUTI BEN-MOKHTAR KARIM

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Cuarto.- **Nombrar** como miembros titulares y suplentes del **Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte** a las personas que se relacionan a continuación:

<b>Sector</b>	<b>Miembros titulares entrantes</b>
Representantes de la Administración del Principado de Asturias	JOSÉ MARTÍNEZ EVARISTO
Representantes del Centro (profesorado)	GENARO ALONSO NÚÑEZ
Representantes del Centro (alumnado)	ALBERTO VEGA VILLALOBOS
<b>Sector</b>	<b>Miembros suplentes entrantes</b>
Representantes de la Administración del Principado de Asturias	ROMUALDO PÉREZ FERNÁNDEZ
Representantes del Centro (alumnado)	MARIO DEVESA MAGDALENA

Quinto.- **Cesar** como miembros titulares y suplentes del **Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional de Comunicación, Imagen y Sonido** a las personas que se relacionan a continuación, agradeciéndoles los servicios prestados:

<b>Sector</b>	<b>Miembros titulares salientes</b>
Representantes de la Administración del Principado de Asturias	SEBASTIAN CAMPILLO FRUTOS JOSÉ MARTÍNEZ EVARISTO
Representantes del Centro (alumnado)	ÁNGELA ANTUÑA JIMÉNEZ
<b>Sector</b>	<b>Miembros suplentes salientes</b>
Representantes de la Administración del Principado de Asturias	RICARDO GALÁN FERNÁNDEZ
Representantes del Centro (alumnado)	JUAN CARLOS KEARNEY ROZAS

Sexto.- **Nombrar** como miembros titulares y suplentes del **Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional de Comunicación, Imagen y Sonido** a las personas que se relacionan a continuación:

<b>Sector</b>	<b>Miembros titulares entrantes</b>
Representantes de la Administración del Principado de Asturias	EVA LEDO CABALEIRO RICARDO GALÁN FERNÁNDEZ
Representantes del Centro (alumnado)	CARLA SUÁREZ LÓPEZ
<b>Sector</b>	<b>Miembros suplentes entrantes</b>
Representantes de la Administración del Principado de Asturias	JOSÉ MARTÍNEZ EVARISTO
Representantes del Centro (alumnado)	RODRIGO HERNÁN REBÉS FERNÁNDEZ

Séptimo.- **Cesar** como miembros titulares y suplentes del **Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional del Mantenimiento y los Servicios a la Producción** a las personas que se relacionan a continuación, agradeciéndoles los servicios prestados:

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Sector	Miembros titulares salientes
Representantes de la Administración del Principado de Asturias	JOSÉ MARTÍNEZ EVARISTO
Representantes del Centro (alumnado)	BENJAMÍN PLAZUELO RODRÍGUEZ
Sector	Miembros suplentes salientes
Representantes de la Administración del Principado de Asturias	SEBASTIAN CAMPILLO FRUTOS RICARDO GALÁN FERNÁNDEZ

Octavo.- **Nombrar** como miembros titulares y suplentes del **Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional del Mantenimiento y los Servicios a la Producción** a las personas que se relacionan a continuación:

Sector	Miembros titulares entrantes
Representantes de la Administración del Principado de Asturias	RICARDO GALÁN FERNÁNDEZ
Representantes del Centro (alumnado)	JESÚS MON BLANCO
Sector	Miembros suplentes entrantes
Representantes de la Administración del Principado de Asturias	EVA LEDO CABALEIRO JOSÉ MARTÍNEZ EVARISTO
Representantes del Centro (alumnado)	JAVIER CALVO FERNÁNDEZ

Noveno.- **Cesar** como miembros titulares y suplentes del **Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional del Mar** a las personas que se relacionan a continuación, agradeciéndoles los servicios prestados:

Sector	Miembro titular saliente
Representantes del Centro (alumnado)	LUIS ANTONIO LÓPEZ VEIRA

Décimo.- **Nombrar** como miembros titulares y suplentes del **Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional del Mar** a las personas que se relacionan a continuación:

Sector	Miembro titular entrante
Representantes del Centro (alumnado)	ALEJANDRO GUTIÉRREZ LLAMAZARES

Decimoprimer.- **Cesar** como miembros titulares y suplentes del **Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional de los Sectores Industrial y de Servicios** a las personas que se relacionan a continuación, agradeciéndoles los servicios prestados:

Sector	Miembros titulares salientes
Representantes del Centro (alumnado)	NEL CASTRO SOUTO
Sector	Miembros suplentes salientes
Representantes del Centro (alumnado)	CRISTINA MENÉNDEZ IBASETA

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Decimosegundo.- **Nombrar** como miembros titulares y suplentes del **Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional de los Sectores Industrial y de Servicios** a las personas que se relacionan a continuación:

Sector	Miembros titulares entrantes
Representantes del Centro (alumnado)	JAVIER GURPEGUI GÜEVEA
Sector	Miembros suplentes entrantes
Representantes del Centro (alumnado)	MIGUEL MARTÍN GÓMEZ

Decimotercero.- **Cesar** como miembros titulares y suplentes del **Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional de Cerdeño** a las personas que se relacionan a continuación, agradeciéndoles los servicios prestados:

Sector	Miembro titular saliente
Representantes de la Administración del Principado de Asturias	EDUARDO MADRERA MAYOR

Decimocuarto.- **Nombrar** como miembros titulares y suplentes del **Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional de Cerdeño** a las personas que se relacionan a continuación:

Sector	Miembro titular entrante
Representantes de la Administración del Principado de Asturias	JOSÉ MARTÍNEZ EVARISTO

Decimoquinto.- **Cesar** como miembros titulares y suplentes del **Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo** a las personas que se relacionan a continuación, agradeciéndoles los servicios prestados:

Sector	Miembro titular saliente
Representantes del Centro (alumnado)	MARTA ECHEVARRÍA HEVIA
Sector	Miembro suplente saliente
Representantes del Centro (alumnado)	ITALO RIBEIRO FERRERA

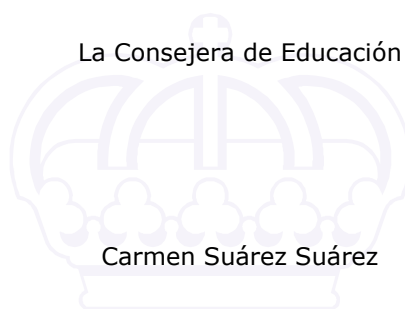
Decimosexto.- **Nombrar** como miembros titulares y suplentes del **Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo** a las personas que se relacionan a continuación:

Sector	Miembro titular entrante
Representantes del Centro (alumnado)	ESTEBAN VALLÉS SÁNCHEZ
Sector	Miembro suplente entrante
Representantes del Centro (alumnado)	SOFÍA VELASCO SUÁREZ

Decimoséptimo.- Ordenar la comunicación de este nombramiento a las personas interesadas y su publicación en el portal educativo Educastur.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la señora Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

La Consejera de Educación



Carmen Suárez Suárez

